

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-jul.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1300
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Gloria Consuelo Olaya García
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00100-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del extremo activo, informando que, conforme al requerimiento hecho por el Juzgado para notificar a la demandada, se realizó, no dando resultados positivos, y en razón a ello pide que se oficie a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que suministre los datos de localización de la demandada.

Por ser procedente tal pedimento, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: LIBRAR OFICIO a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que se sirva informar para el presente asunto, los datos de localización de la señora GLORIA CONSUELO OLAYA GARCÍA, con cédula de ciudadanía N° 29.656.267, con el fin de poder notificarle la demanda.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ef452be523a8f8ce2630cb33bf93bbbad27b43e0a3c15475651883ae61999e**
Documento generado en 02/08/2021 11:20:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>